

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

68

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a la/s empresa/sas que a continuación se relaciona/n no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede notificar la/s resolución/es adoptada/s en el/los expediente/s de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación relevista, como consecuencia de jubilación parcial. Preceptos legales de aplicación: disposición adicional segunda de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial (“Boletín Oficial del Estado” del día 27 de noviembre).

2. Contra esta/s resolución/es se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días, contados a partir del mismo día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

3. Lo que se hace público para conocimiento del/de los interesados, advirtiéndole/s de que dispone/n del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Empresa. — Prestación. — DNI. — Deuda. — Período no sustituido

Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1357932-N. — 4.732,01 euros. — 1 de junio de 2009 a 31 de octubre de 2009.

Peroni España, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 2827870-C. — 12.284,14 euros. — 18 de septiembre de 2009 a 5 de noviembre de 2009.

Arroluz, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 3056642-B. — 6.945,52 euros. — 1 de junio de 2009 a 31 de octubre de 2009.

En Madrid, a 18 de agosto de 2010.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/8.755/10)